



ALGARROBO,

29 DIC 2023

MAT.: CONTRATA A PLAZO INDEFINIDO, A DOÑA KARINA ALEJANDRA OÑATE FIGUEROA

DECRETO N°: P 6026



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
9. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
10. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A.N°2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 2.887 de fecha 13.12.2023, Que aprueba el listado definitivo de postulantes al concurso interno 2023, ley 21.301, detalla puntajes e informa los seleccionados para cada cargo.
- Notificación realizada el día 19 de diciembre del año 2023, por la Encargada de Gestión de Personas del Departamento de Salud.
- Documento de fecha 20 de diciembre 2023, donde consta la aceptación formal del cargo y sus funciones por una jornada de 44 horas semanales.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo indefinido, a doña **KARINA ALEJANDRA OÑATE FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada [redacted] El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Auxiliar de Servicios** en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de **44 (cuarenta y cuatro)** horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
 - Lunes a Jueves desde las 08:00 a 17:00 Hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a 16:00 Hrs.
- II. Déjese constancia que la funcionaria ingresó al servicio el 20 de junio de 2020.
- III. Reconózcase 533,33 puntos por experiencia y 264 puntos por capacitación.
- IV. Asímilase a la categoría F, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2024.
- V. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.001.001 Planta: **Sueldo Base**, y a la cuenta N° 215.21.01.001.999 Planta: **Otras Asignaciones**, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

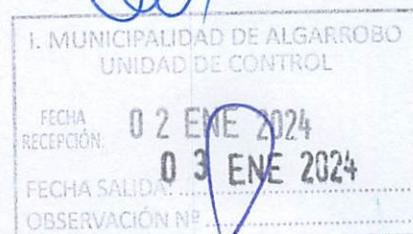
ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-



CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



MGC/CSB/UC/DVD/dto
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Karina Oñate Figueroa (1)
- Archivo Desam (1)

